

Resolución N° 42 Año 2021 (Sup)

Modificación Art. 307 RIAJ

FORMOSA, 15 de abril de 2021

VISTO:

Las Resoluciones Ns° 132/20 (Adm) y 90/21 (Sup), registro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones mencionadas el Alto Cuerpo dispuso la creación del cargo Director de Intendencias del Poder Judicial, reglamentando las funciones del mismo y las tareas de la totalidad del personal del escalafón Obrero y Maestranza.

Que, en razón del dictado de las mismas y conforme las facultades atribuidas al Director de Intendencias, deviene procedente incorporar las disposiciones mencionadas y adecuar el Reglamento Interno de la Administración de Justicia, en sus partes pertinentes, a fin de que el mismo se adapte al funcionamiento del personal del Escalafón Obrero y Maestranza (Director, Intendentes, Jefe de Ordenanzas y ordenanza/maestranza) vigente.

Que por ello y con la anuencia del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Marcos Bruno Quinteros.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Incorporar al Reglamento Interno de la Administración de Justicia los instrumentos legales dictados por el Superior Tribunal de Justicia, modificando el mismo en su parte pertinente, el cual quedará redactado conforme Anexo de la presente Resolución.

2º) REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.